

¿Porque las adicciones no son tema de estado y este no cumple leyes que dan participación y apoyo a quienes trabajan en prevención y rehabilitación?

Juan C. Moraga D.
Director Ejecutivo de
ONG Rehabilitación y esperanza
www.ryeconmigo.cl

El 10 de marzo de 1971 El Mercurio, bajo el título, **Fondos especiales para rehabilitar alcohólicos**, informaba sobre el principal problema de adicciones en nuestro país que, entonces, eran tratadas en forma autónoma por organizaciones de base, creadas por ex adictos para intentar recuperar enfermos alcohólicos que, al unirse y dar forma en 1969 a la unión rehabilitadora de Alcohólicos de Chile con el respaldo 212 instituciones, se convierte en el interlocutor natural ante las autoridades para tratar el tema de las adicciones, por lo cual el gobierno de la época, al firmar el decreto el 9 de marzo de 1971 y dar a conocer el destino de los recursos destinados a prevenir el alcoholismo, aclaró que se entregarían al Ministerio de Salud para que este los canalice a las organizaciones que, en poblaciones y lugares apartados de nuestra geografía, enfrentaban el grave problema del alcoholismo.

Debido a los sucesos acaecidos en septiembre de 1973, la ley ha dormido durante 43 años. Nunca fue derogada, sin que hasta el momento quienes debieran utilizar estos recursos, como son las organizaciones rehabilitadoras de base, tengan acceso a ellos, sino por el contrario, estos le son entregados por el gobierno a **SENDA**, cuyos directivos, nominados políticamente, gasta gran parte del presupuesto (64 mil millones de pesos el año 2016) en personal sin experiencia en adicciones, seminarios para sus propios funcionarios, unas cuantas charlas, visitas a cárceles y campañas mediáticas de dudosos resultados, agravando esto al constatar que los encargados de administrar estos recursos nunca se han puesto en contacto con quienes durante medio siglo y sin apoyo de nadie, han trabajado en serio y de verdad el drama del alcoholismo y las drogas, mientras Senda, en el presupuesto de la nación destaca el **“aumento de 15764 cupos de atención en tratamiento y rehabilitación a la población adolescente y adulta”**.

La revista Cádiz del mes de agosto de 2014 que en portada titula: **LA OTRA CARA DE SENDA**, en un extenso artículo deja al desnudo la realidad y el verdadero trabajo de este organismo del gobierno que se lleva la totalidad de los recursos del estado destinado a las adicciones.

El análisis del **“decimo estudio sobre consumo de drogas en escolares”**, dado a conocer por su directora junto a otras autoridades de gobierno, realizado por el periodista **Claudio Venegas**, demuestra que el mencionado estudio, que causo gran impacto en la opinión pública, especialmente lo referente a las adicciones en menores, **carece de rigor, profesionalismo y seriedad**. Venegas demuestra, entre otros antecedentes que el informe de Senda, al mezclar datos de un día, con meses y años, **entrega visiones erradas y conclusiones equivocadas** sobre un tema tan delicado, solo explicable al notarse la intención política de usar el drama de miles de familias adjudicando culpas al gobierno anterior. Una semana después la ministra del trabajo, junto al director de la “Tía Rica”, informa que **los dineros del remate de vehículos y propiedades incautadas a narcotraficantes (cerca de 150 millones de pesos), serán entregados a Senda para su trabajo en la prevención de adicciones**, especialmente alcohol y drogas, que se sumarían a su millonario presupuesto.

Es una situación delicada sobre la cual deben tomar nota las autoridades, pues nadie entiende porque, con dineros de todos los chilenos, se invierte tanto en una repartición del gobierno que no conoce directamente las adicciones y que tampoco sabe tratar adictos, a quienes ven desde arriba y como “pacientes”, no como personas que necesitan terapias en un trato horizontal, de iguales, como el que realizan los CRA* a través de Chile, logrando resultados en rehabilitación de personas que nunca han logrado las reparticiones oficiales con su trato vertical y equivocado que gasta recursos en estudios raros, campañas mediáticas y páginas web donde muestran visitas y actividades en regiones como en un diario mural de colegio, pero en ningún caso resultados concretos.

LA LEY DE ALCOHOLES

La ley 19925, más conocida como ley de Alcoholes, en su artículo 33 afirma que **“en todos los servicios de salud habrá un programa de tratamiento y rehabilitación para personas que presentan un consumo perjudicial del alcohol y dependencia del mismo”**.

Y Agrega:

“En estos programas podrán participar complementaria y coordinadamente Municipalidades, Iglesias, instituciones públicas y personas jurídicas de derecho privado, las que también podrán ejecutarlos”.

Lo anterior, además, instruye para que en todos los establecimientos educacionales se informe sobre el daño de las adicciones.

El artículo 17 de esta ley señala que:

“el 40% de las sumas por concepto de multas a que se refiere el artículo 57 de la ley 19925 serán depositados por la Municipalidad en el servicio de tesorerías dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a la recaudación. Tesorerías, en el curso del mes siguiente al ingreso de estos recursos en las arcas fiscales, pondrá estos valores a disposición de la Sub Secretaria de Salud pública para ser distribuidos a los servicios de salud, organismo que los destinara al desarrollo de programas de tratamiento y rehabilitación de personas bebedores”.

Finaliza el artículo 17 de esta ley señalando que la coordinación de los municipios con el M. de Salud debe ser:

“de manera de complementar las actividades de ambos, evitando duplicidad de esfuerzos y en particular favoreciendo la creación y fortalecimiento de grupos de autoayuda y otras formas de participación comunitaria”.

A Rehabilitación y Esperanza, con 143 organizaciones a través del país, **le consta que esto no se cumple, tampoco que se haya considerado en los programas de prevención y rehabilitación a las organizaciones comunitarias y que el Ministerio de Educación cumpla con planes especiales para prevenir las adicciones.**

A 43 años del decreto que fijaba una ayuda directa a más de 300 organizaciones rehabilitadoras y a diez años de la ley 19925, en que ambas contemplan la participación de las organizaciones sociales que desarrollen programas de rehabilitación, además de no tener claro si los municipios cumplen con el mandato legal de depositar **todos los meses** el 40% de lo que han recaudado por multas relacionadas con alcoholismo y cuál es la distribución que hace de estos recursos el Ministerio de Salud, es importante reiterar que **nuestro país ocupa el 4° lugar a nivel mundial y 1° en América Latina en alcoholismo adolescente; que de 10 encarcelados, 8 son hijos de presos.**

Que en barrios y centros universitarios el consumo de alcohol y drogas se ha vuelto algo común, que las adicciones en mujeres durante los últimos años aumentaron en un 37% y que tras estas se encuentra el 80% de la violencia, delitos y muerte que vemos diariamente en los noticiarios, sin que exista una política oficial para enfrentar el problema.

La gravedad de esta situación fue expuesta al Ministro Álvaro Elizalde por los propios dirigentes sociales, quien **estuvo de acuerdo en que las adicciones deben ser tratadas como un tema de estado y no político.**

En la ocasión se entregó al ministro una carta para la presidenta de la república en que solicita al gobierno que haga cumplir las leyes que favorecen la rehabilitación y se apoye a quienes, en las más difíciles condiciones y sin apoyo de nadie, trabajan en ello. Han pasado casi 3 años desde que se entregara la carta y aún no tiene respuesta. Los 3 puntos de nuestras demandas señalados en carta a la presidenta son:

1.- que se instruya a los municipios y dependencias del estado en el sentido de dar cumplimiento a las leyes que, en su articulado, contemplan aportes para las organizaciones que trabajan en rehabilitación, como la ley de alcoholes.

2.- Que del presupuesto destinado al tema de las adicciones, se contemple un subsidio mensual equivalente a un sueldo mínimo para las organizaciones que con su personería jurídica al día y sede de funcionamiento, demuestren más de 10 años en el trabajo de rehabilitación.

3.- Que a las instituciones existentes y con más de 30 años de experiencia en el trato de las adicciones, se les otorguen espacios de participación en las instancias donde se abordan y resuelven políticas sobre alcoholismo y drogadicción. Como Rehabilitación y Esperanza tenemos instituciones afiliadas en las 15 regiones del país, cuyos dirigentes solo esperan ser convocados por quien corresponda para iniciar su trabajo.

Han pasado años desde que entregáramos la carta al Ministro Elizalde y no hay respuesta de La Moneda, mientras observamos a Senda a través de sus campañas mediáticas, sus directores en plazas de peaje junto a carabineros en fines de semana largo, oficinas donde hay que pedir audiencias y empleados en regiones que los representan de 9 a 5 de lunes a viernes y que nada saben de adicciones, en lo cual gastan un presupuesto millonario, **mientras quienes trabajan realmente en los lugares más apartados, conflictivos y “peligrosos”, sufren para reunir el dinero que les permite pagar en sus sedes luz, agua y teléfono.** Es en estos lugares y no en las lujosas oficinas de Senda donde se realiza un exitoso trabajo de rehabilitación y prevención, pues quienes están a cargo lo hacen con un trato horizontal y humano.

Se trata de ex adictos que dan testimonio junto dirigentes sociales transformados en terapeutas autodidactas y profesionales jóvenes que, sin cobrar un peso, entregan ayuda a quienes más lo necesitan.

Sin duda, como se le dijo al entonces ministro Elizalde y él estuvo de acuerdo, **las adicciones deben ser tratadas en forma transversal, con trato igualitario, sin exclusiones de ningún tipo y como un tema de estado.**

Ante esto y mientras se espera una respuesta del gobierno, las organizaciones afiliadas sociales vinculadas al tema, han delegado en Rehabilitación y Esperanza la responsabilidad para determinar los caminos a seguir, querellas a presentar por el no cumplimiento de algunas leyes y tratar de entender porque las autoridades se niegan a entregar apoyo a las organizaciones sociales que, desde hace 50 años y sin recursos, trabajan el tema de las adicciones y porque, desde el gobierno de turno, tratan a estas con criterios políticos, con “funcionarios de confianza” y no como un tema de estado, requisito fundamental para enfrentar este problema que cruza y amenaza a toda la sociedad chilena.